EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

FECHA	
06	2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y FINANCIERA – SUBPROCESO GESTION DE COMPRAS Y LOGISITICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) Por qué o para que se requiere el bien o servicio

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. – SUMINISTRO

El Instituto de Movilidad de Pereira, en su calidad de Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal adscrito a la administración Municipal, está obligado a cumplir con las normas legales que regulan la contratación estatal, contenida en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015 y sus normas complementarias.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 209 constitucional expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la Ley.

La Subdirección Administrativa, Operativa y Financiera del Instituto de Movilidad, tiene a su cargo, diferentes procesos, subprocesos y procedimientos, entre los cuales se encuentran; el proceso de Gestión compras y logística y Gestión Documental, subproceso de gestión financiera y subproceso de Gestión del talento humano, en los cuales, se desglosan los procedimientos de contabilidad y presupuesto, tesorería, cobro coactivo, nomina, entre otros, por consiguiente, para la entidad, siempre es fundamental, garantizar el buen funcionamiento de cada uno de estos procesos que están en cabeza de la subdirección.

El desarrollo de actividades, reuniones, eventos o encuentros institucionales que la entidad pretende llevar a cabo con la empresa privada y/o pública; requiere de la organización y coordinación de eventos y reuniones de carácter misional que en ocasiones demandan largas jornadas de trabajo o capacitación.

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto requiere contratar el servicio de refrigerios, desayunos y almuerzos para la atención en la realización de los diferentes eventos, reuniones y otras actividades realizadas por los funcionarios del Instituto e invitados a las mismas tales como: Jornadas en horarios extendidos de educación vial, vías activas, logística del personal operativo para el acompañamiento en las visitas de altos dignatarios, autoridades públicas, en las capacitaciones que se realizan en desarrollo de la gestión administrativa con representantes de entidades públicas, privadas de orden local, nacional, grupos sociales, comunidad y funcionarios en general y demás actividades programadas por el IMP que demandan la presencia Institucional.

Estas actividades tienen como fin fomentar y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD - (Cuáles son los resultados esperados)

Por lo anteriormente expuesto, la entidad requiere adelantar un contrato a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía con el fin de minimizar el tiempo para la contratación del servicio de suministro de refrigerios, desayunos y almuerzos, con el de fomentar y dar cumplimiento a la normatividad de bienestar social para los funcionarios del IMP y de igual manera atender los diferentes eventos, reuniones y actividades institucionales y misionales programadas por la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y MISIONALES PROGRAMADAS POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **ALCANCES CONTRACTUALES**

- ✓ Garantizar el transporte necesario y personal idóneo para la entrega oportuna de los productos solicitados hasta el sitio indicado por la entidad y/o supervisor del contrato, la cual se hará por cuenta del contratista.
- ✓ Entregar oportunamente los refrigerios, desayuno y almuerzo, en las cantidades requeridas, las 24 horas del día y en el lugar de solicitud del supervisor y/o entidad.
- ✓ Atender las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato sobre las anomalías y/o productos agotados, que puedan afectar los menús establecidos.
- ✓ Efectuar el suministro de los alimentos con estrictas condiciones de higiene y limpieza que garanticen la ejecución del objeto del presente contrato en forma adecuada, óptima, eficiente, idónea, diligente y eficaz, con la mayor calidad posible.
- ✓ Utilizar medidas de Bioseguridad que permitan mantener aseado las instalaciones y los utensilios que utilizará en la ejecución del contrato.
- ✓ Ejercer control de higiene y presentación personal del personal que utilice para la prestación del suministro contratado.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, a fin de evitar deterioro y alteraciones en los alimentos que afecten la salud de los usuarios.
- ✓ Tener debidamente dotadas sus instalaciones y el personal, encargado de preparar y empacar los refrigerios requeridos. Con el fin garantizar la calidad de la alimentación.
- ✓ Todos los alimentos que se utilicen para la preparación de los refrigerios, deberán tener registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplique.
- ✓ El contratista debe contar con el personal idóneo en la manipulación de alimentos expedido por las autoridades competentes.
- ✓ Los refrigerios deben estar frescos, se deben presentar en empaques amigables con el medio ambiente, se deben entregar con servilletas en perfecto estado.
- ✓ Todos los alimentos deben ser entregados debidamente empacados de manera individual y con fecha de vencimiento a la vista, la presentación será uniforme para todos los elementos que la constituyan y deberán estar en perfecto estado.

- **<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>**

- ✓ Suscribir el acta de inicio
- ✓ Cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría.
- ✓ EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
- ✓ EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación, supervisión e interventoría del Instituto de Movilidad de Pereira - IMP.
- ✓ EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en del IMP y con el cumplimiento de sus lineamientos.

- ✓ EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
- ✓ La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.
- ✓ Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, informes, oficios de respuesta, consultas dadas, documento técnico viabilizado, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Participar y cumplir los compromisos establecidos en las diferentes reuniones que se convoquen, en particular aquellas relacionadas con el objeto del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto, si así se requiere.
- ✓ Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL, en las fechas estipuladas.
- ✓ Estar en contacto permanente con la dependencia encargada de la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.
- ✓ Disponer de todos los medios técnicos, tecnológicos y humanos para el cumplimiento del objeto.
- ✓ Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
- ✓ Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

	DESCRIPCIÓN DESAYUNOS	**CANTIDAD**
1	MENÚ 1	1
	- Sanguche de huevo con carne desmechada 150Gr	
	- Chocolate o café con leche 14 OZ	
2	MENÚ 2	1
	- Omelet de pollo y champiñones (2 huevos), pan brioch	
	- Chocolate o café con leche 14 OZ	
3	MENÚ 3	1
	- Huevos con tocineta, queso 60gr, arepa mucho queso	

	- Chocolate o café con leche 14 OZ	
	DESCRIPCIÓN ALMUERZOS	
4	CORDON BLUE 200gr de pechuga de pollo, envuelta con jamón y queso, apanado con panco y sofrito. Acompañantes: - Puré cremoso 60gr - Verduras al wok 60gr - Salas de quesos 30gr - Jugo Natural 14 OZ	1
5	CADERITA DE RES 200gr de posta en cocción lenta Acompañantes: - Puré cremoso 60gr - Ensalada sirloin (Lechuga, tomate, cebolla crispivinacreta o chivas) 60gr - Reducción de vino tinto y balsámico 30gr Jugo Natural 14 OZ	1
6	TRUCHA A LA PARRILLA 200gr de trucha, cocción en parrilla al estilo papillote Acompañantes: - Ensalada sirloin (Lechuga, tomate, cebolla crispivinacreta o chivas) 60gr 2 tostones de plátano verde Jugo Natural 14 OZ	1
	DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS	
7	Wrap de Pollo con nachos Bebida: jugo natural 14 OZ	1
8	Hamburguesa de res con papas a la francesa Bebida: jugo natural 14 OZ	1
9	Sanduche colombiano: Pan de orégano, sobre barriga desmechada, queso cuajado, plátano maduro, guacamole Bebida: jugo natural 14 OZ	1
10	Quesadilla: De Pollo Tinga con Nachos Bebida: Te o jugo en caja o vaso 14 OZ	1
11	Wrap hawaiano con nachos crema agria y guacamole Bebida: jugo natural 14 OZ	1
12	Vol au vent de lomo saltado acompañado de pan de orégano Bebida: jugo natural 14 OZ	1

2.4. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)

	DESCRIPCIÓN DESAYUNOS
1	MENÚ 1
	- Sanguche de huevo con carne desmechada 150Gr
	- Chocolate o café con leche 14 OZ
2	MENÚ 2

	- Omelet de pollo y champiñones (2 huevos), pan brioch - Chocolate o café con leche 14 OZ
3	MENÚ 3 - Huevos con tocineta, queso 60gr, arepa mucho queso - Chocolate o café con leche 14 OZ
	DESCRIPCIÓN ALMUERZOS
4	CORDON BLUE 200gr de pechuga de pollo, envuelta con jamón y queso, apanado con panco y sofrito. Acompañantes: - Puré cremoso 60gr - Verduras al wok 60gr - Salas de quesos 30gr - Jugo Natural 14 OZ
5	CADERITA DE RES 200gr de posta en cocción lenta Acompañantes: - Puré cremoso 60gr - Ensalada sirloin (Lechuga, tomate, cebolla crispivinacreta o chivas) 60gr - Reducción de vino tinto y balsámico 30gr Jugo Natural 14 OZ
6	TRUCHA A LA PARRILLA 200gr de trucha, cocción en parrilla al estilo papillote Acompañantes: - Ensalada sirloin (Lechuga, tomate, cebolla crispivinacreta o chivas) 60gr 2 tostones de plátano verde Jugo Natural 14 OZ
	DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS AA
7	Wrap de Pollo con nachos Bebida: jugo natural 14 OZ
8	Hamburguesa de res con papas a la francesa Bebida: jugo natural 14 OZ
9	Sanduche colombiano: Pan de orégano, sobre barriga desmechada, queso cuajado, plátano maduro, guacamole Bebida: jugo natural 14 OZ
10	Quesadilla: De Pollo Tinga con Nachos Bebida: Te o jugo en caja o vaso 14 OZ
11	Wrap hawaiano con nachos crema agria y guacamole Bebida: jugo natural 14 OZ
12	Vol au vent de lomo saltado acompañado de pan de orégano Bebida: jugo natural 14 OZ

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL –

(Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2).

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Instituto de Movilidad de Pereira se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	10	16	04	Servicio de cafetería en la obra o lugar de trabajo
90	10	18	01	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90	10	18	02	Servicio de comidas a domicilio
90	10	15	01	Servicio de restaurante.
93	13	16	08	Servicios de suministro de alimentos.

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única de 2018 establece respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer *un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación* (…)."5

Nota 2: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Movilidad de Pereira, verificará la correspondiente clasificación hasta el tercer nivel, de acuerdo a las inscripciones que se realizan en el RUP.

2.6. PLAZO ESTIMADO – (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA – (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

MUNICIPIO: Pereira
DEPARTAMENTO: Risaralda
OTRO:

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado para el presente proceso es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000. 000.oo).**

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL- (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art.71 Decreto. 111/96

Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)				
Valor en letras	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE			
Valor en números	$ 20.000.000.oo			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)	**X**	Funcionamiento		Inversión
RUBRO: 2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. **FUENTE: 1.2.1.0.00** **VALOR:** $ 20.000. 000.oo **CCP:** 62199 - Comercio al por menor de otros productos n.c.p., en establecimientos no especializados				
Ficha No.				
CDP No.				

PLAN DE DESARROLLO		
LÍNEA ESTRATEGICA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

3.3. FORMA DE PAGO - (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

El Instituto de Movilidad de Pereira, cancelará el valor establecido en el contrato, mediante actas de seguimiento parciales, previa verificación de cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en el contrato, se allegue constancia suscrita por el supervisor designado en la que se manifieste el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, se allegue factura, la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral u otros equivalentes según el caso y se surtan los trámites administrativos correspondientes.

Se deberá especificar que para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Movilidad procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las

siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios del IMP		Histórico de contrataciones del IMP
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras entidades
	Otro, ¿cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

A efectos de evitar sobrecostos en la contratación se consultaron dos (02) empresas idóneas, el costo aproximado de cada uno de los servicios y bienes que hacen parte integral y los cuales se encuentran relacionados en el presente proceso.

	AA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
	DESCRIPCIÓN DESAYUNOS	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	**PROMEDIO**
1	***MENÚ 1*** - Sanguche de huevo con carne desmechada - Chocolate o café con leche	*$ 37.052*	$ 34.052	$ 29.052	$ 33.385
2	***MENÚ 2*** - Omelet de pollo y champiñones (2 huevos), pan brioch - Chocolate o café con leche	*$ 37.052*	$ 34.052	$ 29.052	$ 33.385
3	***MENÚ 3*** - Huevos con tocineta, queso 60gr, arepa mucho queso - Chocolate o café con leche	*$ 37.052*	$ 34.052	$ 29.052	$ 33.385
	DESCRIPCIÓN ALMUERZOS	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	**PROMEDIO**
4	***CORDON BLUE*** 200gr de pechuga de pollo, envuelta con jamón y queso, apanado con panco ysofrito. Acompañantes: - Pure cremoso 60gr - Verduras al wok 60gr - Salas de quesos 30gr Jugo Natural	*$ 45.800*	$ 42.800	$ 37.800	$ 42.133
5	***CADERITA DE RES*** *200gr de posta en cocción lenta* Acompañantes: - Pure cremoso 60gr - Ensalada sirloin (Lechuga, tomate, cebolla crispivinacreta o chivas) 60gr - Reducción de vino tinto y balsámico 30gr Jugo Natural	*$ 45.800*	$ 42.800	$ 37.800	$ 42.133
6	***TRUCHA A LA PARRILLA*** 200gr de trucha, cocción en parrilla al estilo papilloteAcompañantes: - Ensalada sirloin (Lechuga, tomate, cebolla crispivinacreta o chivas) 60gr 2 tostones de plátano verdeJugo Natural	*$ 45.800*	$ 42.800	$ 37.800	$ 42.133
	DESCRIPCIÓN REFRIGERIOS AA	**VALOR**	**VALOR**	**VALOR**	**PROMEDIO**
7	*Wrap de Pollo con nachos* ***Bebida** : jugo natural*	*$ 29.492*	$ 26.492	$ 21.492	$ 25.825
8	*Hamburguesa de res con papas a la francesa* ***Bebida** : jugo natural*	*$ 29.492*	$ 26.492	$ 21.492	$ 25.825
9	***Sanduche colombiano:** Pan de orégano, sobre barriga desmechada, queso cuajado, plátano maduro, guacamole* ***Bebida** : jugo natural*	*$ 29.492*	$ 26.492	$ 21.492	$ 25.825
10	***Quesadilla:** De Pollo Tinga con Nachos* ***Bebida** : Te o jugo en caja o vaso*	*$ 29.492*	$ 26.492	$ 21.492	$ 25.825
11	*Wrap hawaiano con nachos crema agria y guacamole* ***Bebida** : jugo natural*	*$ 29.492*	$ 26.492	$ 21.492	$ 25.825
12	***Vol au vent de lomo saltado acompañado de pan de orégano*** ***Bebida** : jugo natural*	*$ 29.492*	$ 26.492	$ 21.492	$ 25.825
		$ 425.508	**$ 389.508**	**$ 329.508**	**$ 381.508**

Se requiere entonces una disponibilidad presupuestal de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 20.000.000, oo)** IVA incluido.

El valor total del presupuesto asignado se determinó de acuerdo a las necesidades que requiere la entidad para atender los diferentes eventos.

El contrato se adjudicará por el total del presupuesto oficial, los valores anteriormente descritos son valores de referencia para determinar el precio más bajo por cada bien, su ejecución se efectuará según las necesidades de la entidad y que se encuentren autorizadas por parte del supervisor del contrato.

No se recibirán propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Se advierte, que, para efectuar la evaluación del factor del precio, en el evento de presentarse propuestas de régimen simplificado, régimen común u otros (es decir con IVA y sin IVA), el precio de aquellas les aplique el IVA, el valor será analizado antes de IVA, lo anterior con el fin de brindar igualdad entre los oferentes. Se solicita a los proponentes presentar la propuesta económica, discriminando el valor del IVA e indicar el porcentaje de IVA aplicable. El oferente que no discrimine el valor antes del IVA, se tomara para los efectos de la evaluación del factor precio el valor como fue presentado por el oferente.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA					
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		
MINIMA CUANTIA					
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios	**X**	Suministro
	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
CONCURSO DE MERITOS					
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		

CONTRATACION DIRECTA					
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

Dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 en su ARTÍCULO 1. que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, una vez revisados los Acuerdo Marco de Precios vigentes, no se establece en la tienda virtual ninguno con las características del presente proceso, motivo por el cual la escogencia del contratista de acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5°, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

El primero de marzo de 2024 se cumplirá un año de continua caída en el nivel de inflación en Colombia. Según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el acumulado anual de crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) pasó de 13.34%, en marzo del año anterior —el nivel más alto desde 1999—, a uno de 8.35%, en enero de este año. Y según proyecciones optimistas, está reducción continuará dándose todo el periodo.

Está es una muy buena noticia para los colombianos. Pues, por un lado, luego del rebrote de la inflación en 2022 y 2023, en este nuevo año el nivel de inflación se sitúa por debajo de los dos dígitos, lo que hace que tengamos una economía cada vez más sana, robusta y mejor manejada monetariamente. Lo que lleva a considerar como muy positivas las acciones de control monetario que viene implementando la Junta Directiva del Banco de la República desde hace un par de años.

FUENTE: https://www.pares.com.co/post/el-encarecimiento-de-la-comida-en-2024

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Para efectos del presente proceso de contratación, el oferente deberá contar con un establecimiento de comercio abierto al público con un área mínima de 250 mts cuadrados y con área de parqueo sin costo adicional para la entidad, con domicilio principal en el municipio de Pereira para atender de manera eficiente, eficaz e idónea los eventos, reuniones entre otros, que la entidad requiera y que además reúna todas las condiciones de asepsia, bioseguridad y salubridad.

El oferente deberá acreditar bajo la gravedad de juramento que cuenta con un establecimiento de comercio con estas características y debe Anexar registro fotográfico.

El Instituto de Movilidad de Pereira se reserva el derecho a realizar una visita previa, sin aviso, para determinar las condiciones del establecimiento de comercio, sin perjuicio de las competencias de inspección, vigilancia y control de otras autoridades.

El proponente debe acreditar que cuenta con registra sanitario vigente expedido por autoridad competente.

El proponente debe acreditar que su personal cuenta el certificado de manipulación de alimentos expedido por autoridad competente.

5.2 Legal – Regulatorio

- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 2069 de 2020
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 1860 de 2021

5.3 Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1 Adquisiciones Previas de la Entidad

El Instituto de Movilidad de Pereira, ha contratado anualmente el suministro de estos bienes con entidades privadas y en los últimos años se ha suscrito contrato con las siguientes compañías:

Contrato	Objeto del contrato	Tiempo	Valor
IMP-AO-156-2023	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y MISIONALES PROGRAMADAS POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	8 Meses	20.000.000 COP

IMP-AO-158-2022	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, DESAYUNOS Y ALMUERZOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS DIFERENTES EVENTOS, REUNIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y MISIONALES PROGRAMADAS POR EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	8 Meses	20.000.000 COP

5.3.2 Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
MC N° 037-2023	SUMINISTRO DE ALIMENTACION POLICIA	10.000.000 COP	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER
M.C 057-2023	SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LAS UNIDADES POLICIALES DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ	10.000.000 COP	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA

5.4 Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.4.1 Quién vende

En Colombia existen diferentes compañías ubicadas en el territorio nacional que tienen como actividad económica el suministro de alimentos, las cuales se relacionan a continuación:

COMPAÑÍA	UBICACION
Restaurante La Estancia	Dosquebradas
Restaurante Bobadilla	Pereira
Restaurante Piura	Pereira

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.

6.2. Condiciones de Idoneidad y Experiencia

6.4.1. Idoneidad	De acuerdo con la necesidad, el proceso de contratación se pretende adelantar con una persona jurídica o persona natural con capacidad para celebrar el presente contrato.

6.4.2. Experiencia	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato de por lo menos de cinco (5) años, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica o del establecimiento del comercio, según sea el caso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Los interesados en participar en la invitación publica deben acreditar experiencia similar o igual al objeto del proceso, para lo cual deben presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo tres (3) certificaciones, copias de contrato o facturas por venta celebrados con entidades públicas o empresas privadas que sean iguales o superiores al presupuesto oficial asignado.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

(Señalar la casilla correspondiente)

	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
X	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	OTRO: ¿CUAL? ____		
Justificación			

8. RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

ESTIMACIÓN: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
TIPICACIÓN: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
ASIGNACIÓN: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Que el proceso de selección se declare desierto por la no presentación de oferentes	Retarda el proceso de contratación, para dar cumplimiento a los requerimientos de la entidad.	Posible	Alto	Alto	Alto
2	Especifica	Interna	Precontractual	Operacional	No responder oportunamente las observaciones realizadas por los posibles oferentes	No haya pluralidad en la presentación de propuestas, no haya claridad en la articulación de las propuestas por parte del oferente.	Posible	Alto	Alto	Alto
3	Especifica	Externo	Contractual	Económico	Que el proponente seleccionado, no cuente con los recursos físicos, humanos y financieros suficientes para cumplir con el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alto
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Recurso humano no idóneo para el desempeño de las labores.	Afecta la calidad de la prestación del servicio.	Posible	Alto	Alto	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	General	Externo	Contractual	Operacional	El proponente seleccionado no suministre los bienes de excelente calidad.	Afecta la calidad de la prestación del servicio	Posible	Alto	Alto	Alto

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD- (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los bienes**,** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO -(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Identificación de nuevos proveedores por parte de la entidad	Alta	Alto	Alta	No	Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Verificación de cotizaciones, con posibles oferentes mediante confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Entidad	Entrega oportuna de observaciones realizadas por los oferentes al Subproceso de Gestión de Compras Y logística por parte de la Oficina Jurídica	Alta	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica, Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Verificar mediante una confrontación de los documentos de recibo de observaciones y entrega de respuestas	Cada vez que se presenten observaciones o solicitudes
3	Entidad	Implementación de requisitos habilitantes que permitan determinar la capacidad logística y financiera del posible oferente	Alto	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica, Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Verificación de requisitos habilitantes, e informe de evaluación de las propuestas.	En la evaluación de requisitos de participación
4	Entidad	Verificar la idoneidad del personal a través de la experiencia que posea.	Alto	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica , Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	A través de solicitud de documentos donde certifiquen la experiencia por parte del personal que presta el servicio.	En la evaluación de requisitos de participación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Entidad	Verificación de la calidad de los bienes suministrados, etiquetas y demás.	Alto	Alto	Alta	Si	Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Revisión por parte del supervisor que los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas exigidas y su fecha vencimiento	Cada vez que sean suministrados por el contratista

9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Instituto de Movilidad de Pereira una garantía, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica del Instituto de Movilidad, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra,

Responsabilidad civil extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO Y A LA FORMA DE PAGO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTIA		COBERTURA		VIGENCIA
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrato	El plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
			20%	
X	Calidad del Servicio		20%	El plazo del contrato y hasta cuatro (4) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato

¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007? "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía"	**SI**	**NO**
		X
JUSTIFICACIÓN:		

10. ACUERDOS COMERCIALES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)

Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.		**X**
	SI	**NO**
El Instituto de Movilidad de Pereira se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	**X**	
	SI	**NO**
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**X**	
	SI	**NO**
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLC		**X**

Con qué Estado o Estados						
Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	México	No	No	No	No	No
	Perú					

Canadá		No	No	No	No	No
Chile		No	No	No	No	No
Rea		No	No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No	No
México		No	No	No	No	No
Triangulo del norte	El Salvador	No	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No	No
Israel		No	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		No	No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No	No

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística y/o a quien este delegue, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión

a) CAPACIDAD JURÍDICA: Pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios y uniones temporales, que tengan capacidad para prestar los servicios objeto del presente proceso, que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio, que tengan registrados en este, dentro su experiencia, las obras, bienes y servicios que ofrecerán a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes y servicios. En caso de consorcios o uniones temporales, este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.

b) CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.

c) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego, donde se debe:

- ✓ Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- ✓ Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- ✓ Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

- ✓ Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- ✓ Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- ✓ Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la Entidad requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro del cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- ✓ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- ✓ Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- ✓ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Celebrado el contrato, queda convenido que se podrá ceder el mismo entre los miembros que integren el consorcio, siempre y cuando se realice autorización previa, expresa y escrita de la Entidad contratante.

Los proponentes deben indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la ley 80 de 1993, para lo cual se debe adjuntar con la oferta, debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular, el documento de compromiso de conformación del consorcio o la unión temporal.

La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal, debe comprender la realización de actividades relacionadas directamente con el objeto de este proceso, para lo cual quienes tengan dentro de su objeto la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos automotores y comercialización de repuestos. Es de anotar que para el requisito de la sucursal y/o sede principal, será

acreditado con el cumplimiento del mismo por parte de alguno de los integrantes. Además de lo anterior, los consorcios y uniones temporales deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Designar la persona que para todos los efectos tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Este representante debe contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el pliego de condiciones.
- ✓ Tener una duración social no inferior a la del plazo del contrato (duración) y un (01) año más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- ✓ El máximo órgano social de las personas jurídicas que participen a título de consorcio o unión temporal debe manifestar expresamente que autoriza la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, cuando la facultad se encuentre limitada.
- ✓ La propuesta debe estar firmada por el representante que haya designado para tal efecto los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley y demás figuras establecidas en el Código de Comercio, Código Civil y Código General del Proceso, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos(s) que lo acredite(n) como tal.
- ✓ En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT como consorcio o unión temporal.
- ✓ Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la entidad. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- ✓ El consorcio o unión temporal no puede estar conformado por más de tres (03) integrantes.
- ✓ Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener una participación inferior al treinta por ciento (30%) en la propuesta conjunta.
- ✓ Cuando se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, con el único objeto de presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

d) SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con la ENTIDAD, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Precontractual serán excluidos del mismo y la ENTIDAD ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

Los oferentes no deberán estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

Deberá presentarse en la oferta una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal o los integrantes del proponente plural (según el caso) está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

e) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de documentos debe ser remitida con una carta remisoria o de presentación firmada por el proponente o su representante legal, en la que se indicará la dirección del proponente, números telefónicos, fax, dirección electrónica y la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos.

f) CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, cuando corresponda:

Personas Jurídicas: En armonía con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el periodo a acreditar obedece a los seis meses anteriores a la presentación de la oferta, el cual es del siguiente tenor: "C..) cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior .a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del

cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta (...)" (Negrillas y subrayas fuera de texto).

Personas Naturales: Si el oferente es persona natural, la prueba será la certificación de afiliación y pago de aportes que emita la entidad de seguridad social respectiva, o la copia del formulario de pago de aportes.

g) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en los pliegos de condiciones.
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Persona Natural, y/o representante legal, no superior a un (1) mes.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Persona Natural, y/o representante legal, no superior a un (1) mes.

l) FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.

m) COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).

n) PODER (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)

o) COPIA DE LA LIBRETA MILITAR contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.

p) COPIA DEL FORMULARIO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.

q) Entregar certificado o acta de inspección sanitaria expedida por las autoridades respectivas.

r) El proponente deberá acreditar que cuenta con personal certificado e manipulación de alimentos.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas **N/A**	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello **N/A**	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros **N/A**	

OBRA

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Obra	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	**N/A**	**N/A**

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**

Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	**N/A**	**N/A**

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Adquisición de maquinaria y equipos	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Análisis de peligros y riesgos	**N/A**	**N/A**
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros **N/A**	

COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	**N/A**	**N/A**

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	JENNY LORENA CORREA FLOREZ
	Cargo o No. Contrato	Profesional Universitaria Gestión de Compras y Logística

Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	JENNY LORENA CORREA FLOREZ
	Cargo	Profesional Universitario Gestión de Compras y Logística
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	FELIPE FONTAL CELIS
	Cargo	Subdirector Operativo Administrativo y Financiero
Revisión Jurídica	**Nombre**	JUAN VALENTINA MEJIA
	Cargo	Subdirectora Jurídica

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD 2

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES 2

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR 2

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 2

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD 4

2.4. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL 6

2.5. PLAZO ESTIMADO 7

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA 7

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 7

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 8

3.3. FORMA DE PAGO 8

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 8

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN 11

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN 11

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 12

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN12
5.1. Análisis del Mercado12
5.1.1. Económico12
5.2 Legal – Regulatorio13
5.3 Análisis de la Demanda13
5.4 Análisis de la Oferta14
6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES14
6.1. Capacidad Jurídica14
6.2. Condiciones de Idoneidad y Experiencia14
7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE15
8. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE
Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)
..... 15
8. RIESGOS15
8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO16
8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD17
8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO17
9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA19
10. ACUERDOS COMERCIALES20
11. SUPERVISIÓN21
12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN21
13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA22